

DISTRITO FORESTAL DE ORENSE-LUGO

SECCIÓN *Lugo*

Año Forestal..... Registro letra..... Núm..... Fólío.....

Partido *Montforte* Término *Montforte*

Clasificación *de monte Coctar de Piñeiros*

643—Imp. y Pap. de «La Región»

*Expediente sobre clasificación de un terreno monte
situado en zona de interés general
y que para su declaración*

Gallego, expediente

Bandera ✓

L'intermittence

Février 1917
L. 533

De la Direction des Forêts participations
que nous avons émis à l'occasion de l'achat
de terrains pour nos conditions
de l'intérêt général et de la manière
à l'Administration



De la Dirección fecha 5 Negociado de

Francisco Bunch por aceptar la clasificación propuesta del monte Costa de Piñeira del término de Monforte y comunicarla a Hacienda para el pago de su clasificación con definitiva.

Gerardo - no en encuentro este bosque en el clasificador. bosque y debe estar en otro lado.

El Señor Ministro de este Departamento comunica al de Hacienda en esta fecha la Real orden siguiente:

" Examinado el expediente promovido para la clasificación del monte denominado " Costas de Piñeira" de la provincia de San Martín de Piñeira, termino de Monforte, en la provincia de Lugo. Figuraba dicho monte en los Planes de aprovechamientos que formula el Distrito hasta el año 1901, en que dejó de incluirsele, por no aparecer comprendido ni en el nuevo Catalogo de los de utilidad pública ni en la relación de los enagenables. Está formado por un cerro de unos 400 metros de altura y 68 hectareas de cabida con pendientes poco accidentadas. Sus límites- N- Propiedades del pueblo de Piñeira-E- Propiedades de Piñeira y Rigoiro-S- Arroyo Jecifò y O El referido arroyo y propiedades del pueblo de

Piñeira. Por su poca extensión por su altitud y por su terreno poco accidentado y propio para el cultivo agrario en su mayor parte se ve que el predio no reúne las condiciones que el Real Orden de 21 de Noviembre de 1896 fija para ser clasificado como de interés general. En vista de todo lo cual; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con el informe de la Sección 3ª del Consejo forestal y lo propuesto por esta Dirección general de Agricultura, Minas y Montes se ha servido disponer que se tenga por investigada la existencia con carácter de público del monte denominado " Costas de Piñeira" termino municipal de Monforte, en la provincia de Lugo, que se clasifique como enagenable y que se comuniqué dicha clasificación al ministerio del digno cargo

de V. E. como de real orden lo verifico.

Lo que traslado à V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Madrid 5 de Mayo de 1917.

El Director general



Sr Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Orense- Lugo.

Compta

A la Direcció. Preparamos
do sea classificada d'una im-
portante en respecte de la
Pinción del tercio de 1906
de q. figura en los Planos de
aprobados en 1906 después
de acordada la última clasificac-
ión (tercio de 1906)

533

3 Feb 1917

A la Dirección Genl de Agricult^a M y M.

Señor Sr:

Estudioso y reconocido por el personal afecto a este Distrito el monte Costa de Pineda correspondiente al término municipal de Montforte, en la provincia de Lugo y situado en la parroquia de San Martín de Pineda al SO de Montforte y a unos 2580 y con limitación con la línea ferroviaria de Orense y con esta ciudad, resulta q. un lote incluido en el catálogo de bos de utilidad pública, figurando con carácter communal en los planes de aprovechamiento de 1906-1907, en q. en virtud de lo dispuesto por R. D. de 26 de Julio de 1906 aprobatoria del Plan de dicho año, se formó otro Plan adicional para todos aquellos montes q. hasta el año 1901-1902 figuraban a cargo de este Distrito, y desde dicho año, por

como justificada, no volviendo a figurar
esta formada por un curso de agua
Lro m.º de altitud, de pendiente poco
accidentada; con terrenos firarrosos, pobla-
do de cerros, siendo aferrada la super-
ficie en 68 hectareas.

Pertenece este monte a la parroquia de
San Martin de Pinreira y limita, al N, con
propiedades y pueblo de Pinreira; al E, con
propiedades de Pinreira y Origoira; S, con una
yo q. viene de Speijo; y O, con el referido
arroyo y propiedades y pueblo de Pinreira
Por su poca extension, por su
altitud, por ser su terreno poco acen-
dentado y en parte susceptible de ser
cultivado, como lo acreditan las fincas
q. van surcandose sus laderas, por
mas no reune condiciones para ser
clasificado como de interes general y
q. por lo mismo debe estimarse con
caracter inaguable, pasando un ref
entido al Ministerio de Hacienda.

El Sr.